

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

mm.

Expte. Nº 200-852/2017.-

DECRETO Nº 9254 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY **08 MAYO 2019**

VISTO:

El Acta Acuerdo Particularizada, y el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acta Acuerdo Particularizada reconoce como antecedente el Convenio Marco de Cooperación Mutua de fecha 14 de junio de 2016;

Que el Acta Acuerdo Particularizada tiene por objetivo desarrollar un proyecto de investigación para comprender los procesos sociales políticos y económicos de la historia de Jujuy entre los años 1593 a 1837 a través del Cabildo como Institución

Que, en las cláusulas que conforman los mismos se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación de ambos instrumentos;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse el Convenio Marco de Cooperación Mutua y el Acta Acuerdo Particularizada celebrados entre la Provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Jujuy con fecha 14 de junio de 2016 y 26 de diciembre de 2017 respectivamente. -

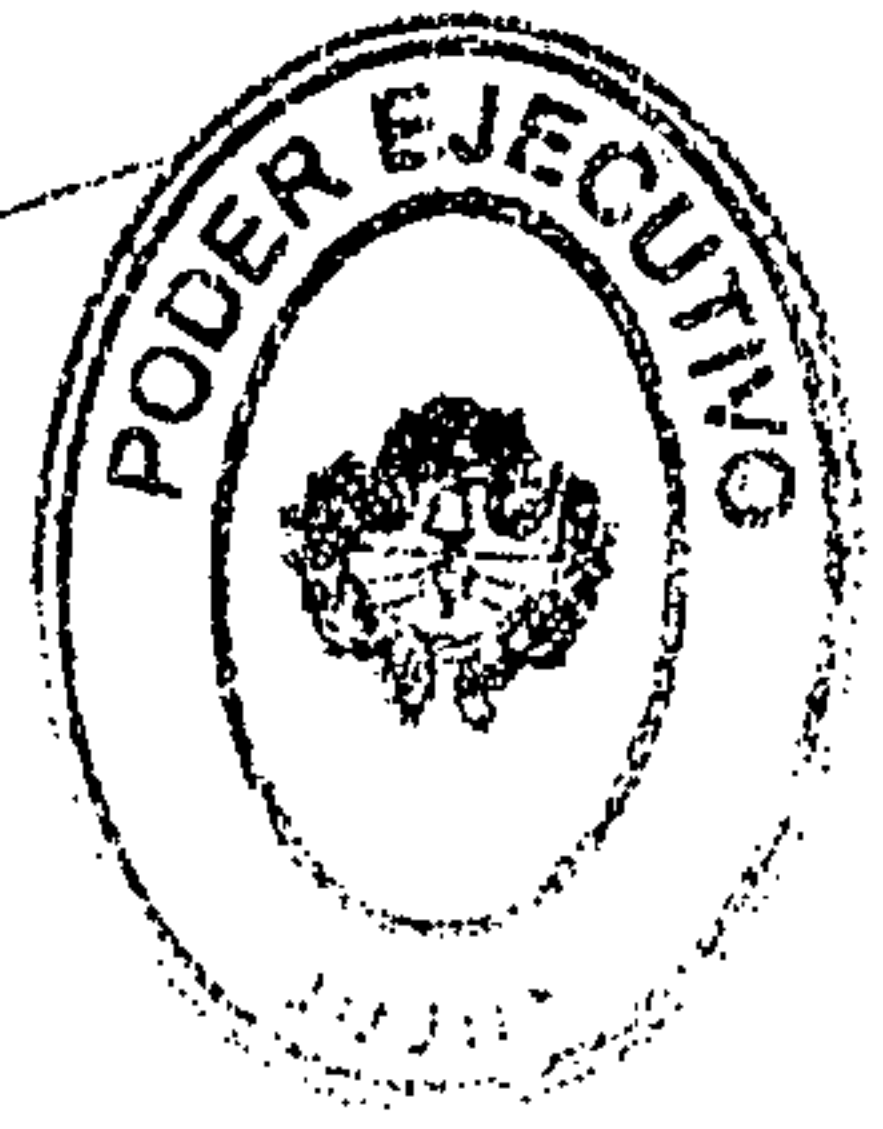
ARTÍCULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización.

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Legislatura de la Provincia, para conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno y a Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA ORIGINAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY

AGUSTIN FERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia